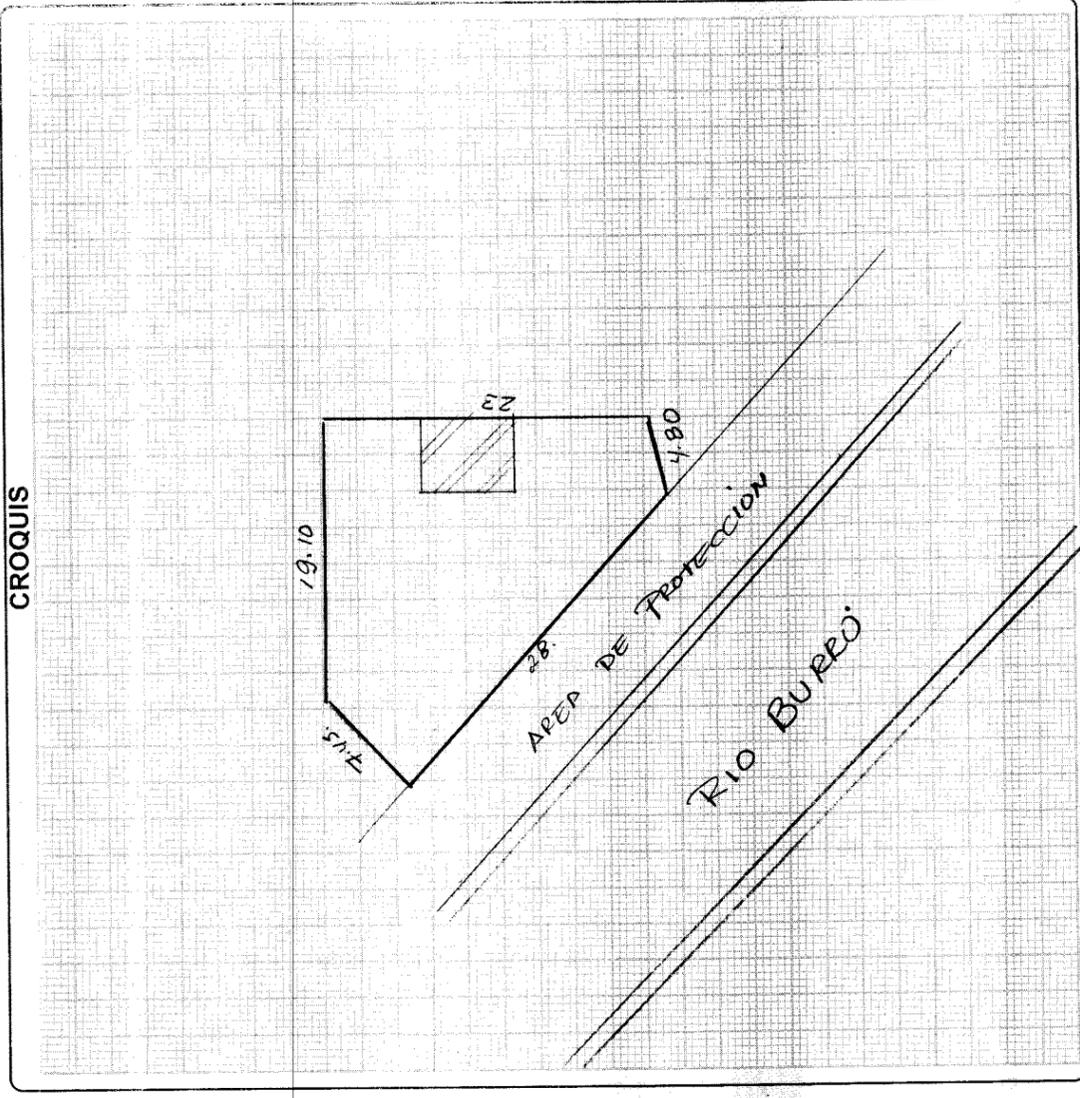




MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL:  (1) (2) (3) (4) (5) (6)

DATOS GENERALES: (7)  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO (8)  ZONA HOMOGENEA (9)  ZONA SEGUN VALOR (10)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° \_\_\_\_\_

DIRECCION: barrio SANTA CLARA calle \_\_\_\_\_

172-18 No. Lote #. lote 21

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO):

**DATOS DEL LOTE**

(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 2

(9) ACCESO AL LOTE: (1)  LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL (2)  POR PASAJE VEHICULAR (3)  POR CALLE (4)  POR AVENIDA (5)  POR EL MALECON (6)  POR LA PLAYA (7)  MARGAS SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

(13) MATERIAL DE LA CALZADA: (1)  TIERRA (2)  LASTRE (3)  PIEDRA DE RIO (4)  ADOQUIN (5)  ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA: (1)  NO TIENE (2)  ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO (3)  DE ADOQUIN O BALDOSA

(15) AGUA POTABLE: (1)  NO EXISTE (2)  SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO: (1)  NO EXISTE (2)  SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA: (1)  NO EXISTE (2)  SI EXISTE RED AEREA (3)  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO: (1)  NO EXISTE (2)  INCANDESCENTE (3)  DE SODIO O MERCURIO

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: (1)  SOBRE LA RASANTE + METROS (2)  BAJO LA RASANTE - METROS

(20) AGUA POTABLE: (1)  NO EXISTE (2)  SI EXISTE

(21) DESAGUES: (1)  NO EXISTE (2)  SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD: (1)  NO EXISTE (2)  SI EXISTE

(23) AREA: SIN DECIMALES 396.29

(24) PERIMETRO: 82.65

(25) LONGITUD DEL FRENTE: 28, 30

(26) NUMERO DE ESQUINAS:

(27) SIN EDIFICACION:  1  2

(28) CON EDIFICACION:  1  2  3

(29) OTRO USO:

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

(32) TOTAL DE BLOQUES:

(29) NOMBRE:

(32) CODIGO:

VALUO DEL LOTE (sin centavos):

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

SIN EDIFICACION:  1  2

CON EDIFICACION:  1  2  3

OTRO USO:

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

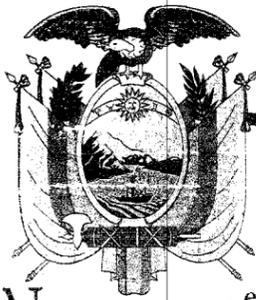
TOTAL DE BLOQUES:

NOMBRE:

CODIGO:

OBSERVACIONES:  
TERCERA Etapa  
Completado No 12



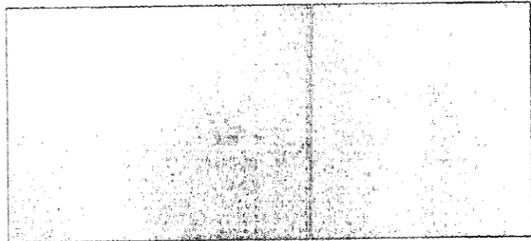
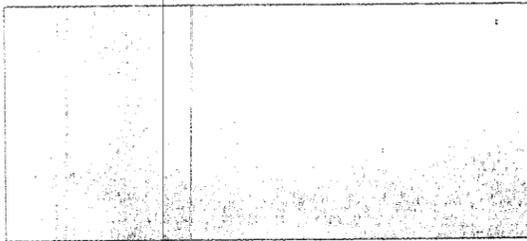
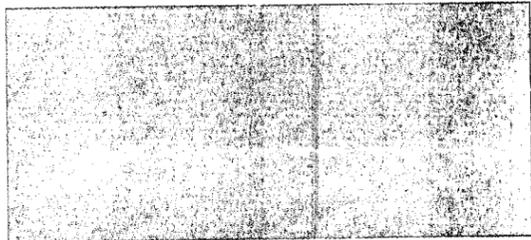
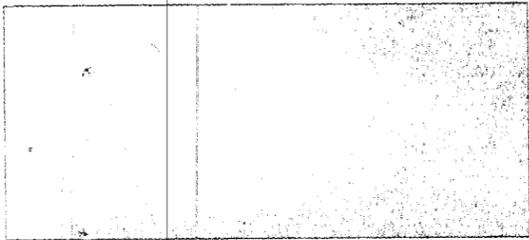


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

9

Nº (3438 )

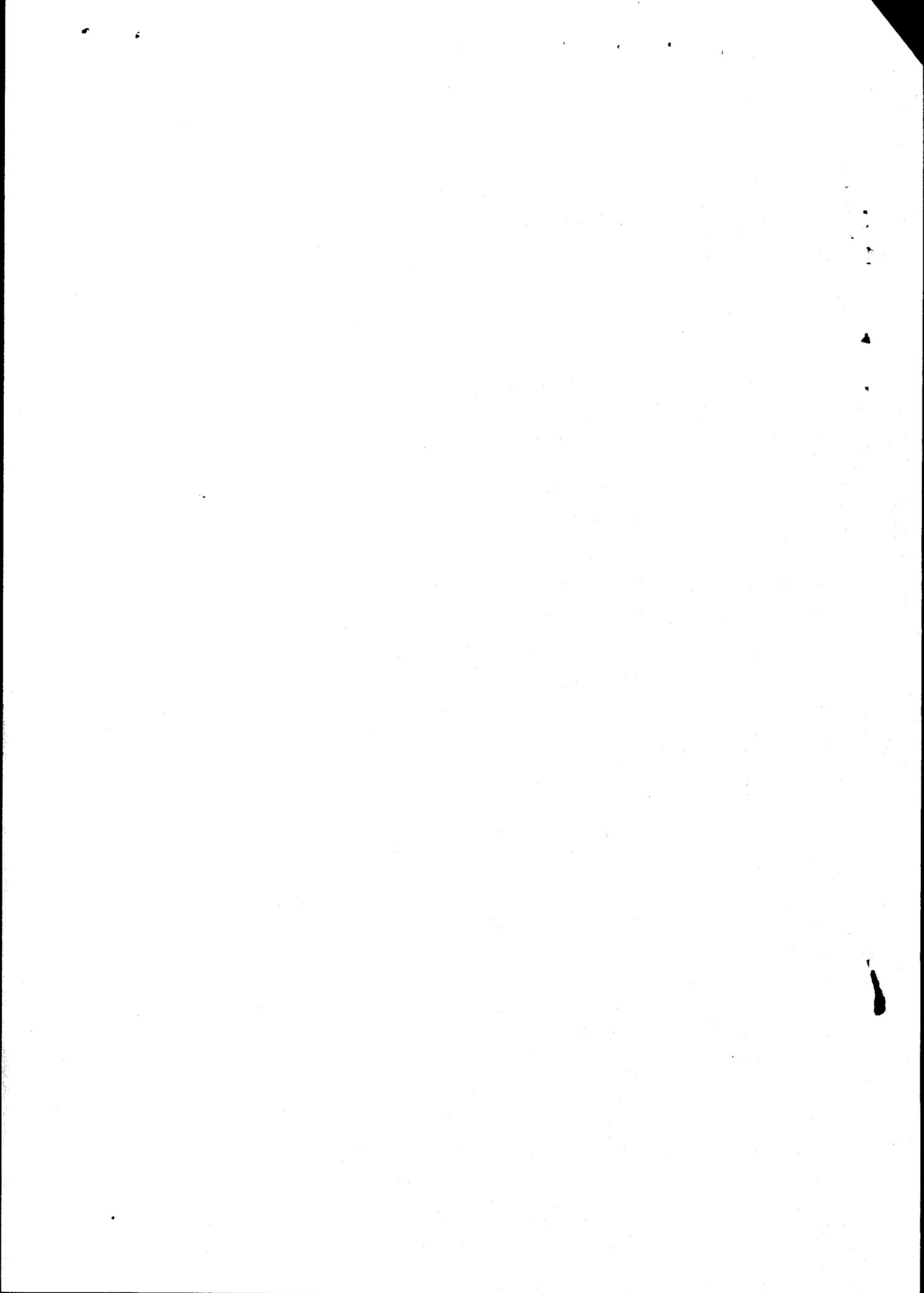


PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA CLARA DE LA PARRQUIA ELOY ALFA  
DEL CANTON MANTA

OTORGANTES: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
A FAVOR DE LA SEÑORA MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDENO

CUANTÍA (S) \$ 2.25.-  
MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2010

3/11/930



## Copia Certificado

NUMERO: ( 3438 )

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDEÑO.-

CUANTIA: \$ 2.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves treinta de diciembre del año dos mil diez, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDEÑO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por su Personero Legal señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**", y, por otra parte, La señora MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDEÑO, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**". **SEGUNDA:**

NOTARIA TERCERA-MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

1

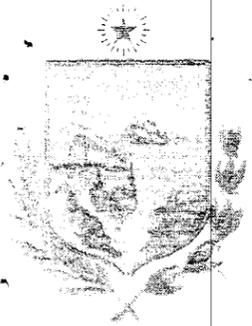


ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDEÑO, ha venido poseyendo desde hace más de CATORCE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio SANTA CLARA, Manzana DIECIOCHO, lote No. 21, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintiocho punto treinta metros, retiro protección/cauce de río; por Atrás, diecinueve punto diez metros, Sr. Hugo Ernesto Santana Briones; por el Costado Derecho, siete punto cuarenta y cinco metros, y Sra. Mercedes Piloso; y, por el Costado Izquierdo, cuatro punto ochenta metros, Sr. José Navarro Suárez más ángulo 121° con veintitrés metros. Sra. Lucrecia Véliz Figueroa, con un área total de 396,29M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA**

**COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados, e líneas anteriores, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede vender a la señora MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDEÑO, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio SANTA CLARA, Manzana 18, lote No.21, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

(BOS)



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, LAJE CEDEÑO MACLOVIA ROSALINA, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Agosto 9 del 2010.

Especie Valorada

\$ 1,00

Abg. Pedro Acosta F.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 081824

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura a la fecha.

Luis López.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la propiedad del  
Cantón Manta a petición de la Sra. Janeth Pilozo.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo NO HAY  
CONSTANCIA: Que a nombre de la Sra. **MACLOVIA  
ROSALINA LAJE CEDENO**, SOLTERA con cedula de  
identidad 131095798-8 sea dueña de ninguna Propiedad inscrita  
dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a partir del  
año 1.976 hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a  
los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo,  
haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador,  
se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo  
cual fue debidamente ratificado a la H. Corte Superior de  
Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u  
omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus  
asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 5 de Agosto del 2010.

  
Dr. Patricio J. Garcia V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón Manta

# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

(TRES)



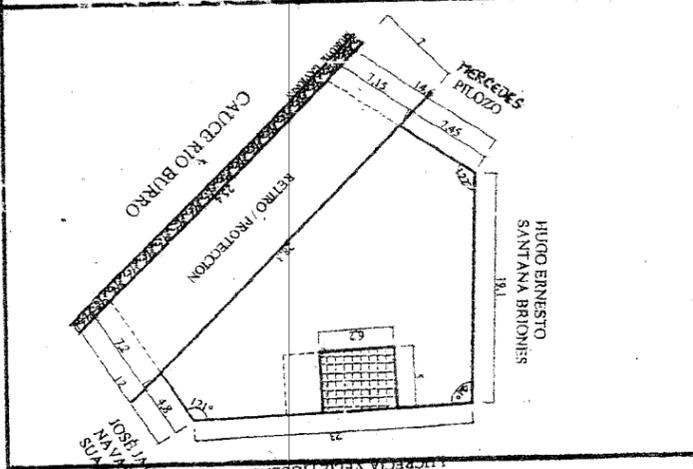
Fecha: Manta Septiembre 13/2010  
 Nombres: Machuca Rosalema  
 Apellidos: Lali Celso  
 Ocupación: Urbanista Abogado  
 Ubicación: Santa Clara

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO  
 CUS \_\_\_\_\_ COS \_\_\_\_\_

Cédula N° 131095793-8  
 Manzana N° 18 Lote N° 21

Area: LOTE 396,29  
 VIVIENDA 31,01

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				M	F
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA _____	AÑOS _____	0-1 AÑO _____	
LUZ ELECT. _____	MIXTA _____	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS _____	
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	6-14 AÑOS _____	
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS _____	
PAVIMENTACION _____	LETRINA _____	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS _____	



**LINDEROS:**

Frete 28,30m. Retiro - Protección / Cauca de Río  
 Atras 19,10m. Sr. Hugo Ernesto Santana Briones  
 Cost. Derecho 4,45m. Sr. Manuel Pizarro  
 Cost. Izquierdo 4,80m. Sr. José Navarro, Sr. ...  
+ ángulo 121° con 23,00m. Sr. Luciano Veliz F.  
 RECOMENDACIONES Area 396,29 m<sup>2</sup>

Encuestador: \_\_\_\_\_

Impreso en Gráficas Color Print Telef.: 2628098 Manta





# ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

## DIRECCION DE PLANIFICACION



LEGALIZACION DE ESCRITURA

### 1. IDENTIFICACION PREDIAL

Solicitante: SRA. MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDEÑO  
Barrio: SANTA CLARA Código # 402 Manzana # 18 Parroquia Eloy Alfaro  
Lote # 21 Hoja de control N° 089-1162

### 2. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Sin vivienda  Habitada   
Con vivienda  No habitada

Fecha de ingreso Junio 11 2010  
Fecha de informe Julio 29 2010

### 3.- CALIDAD DE LA VIVIENDA

Caña de guadua   
Manpostería de ladrillo   
Mixta   
Otros

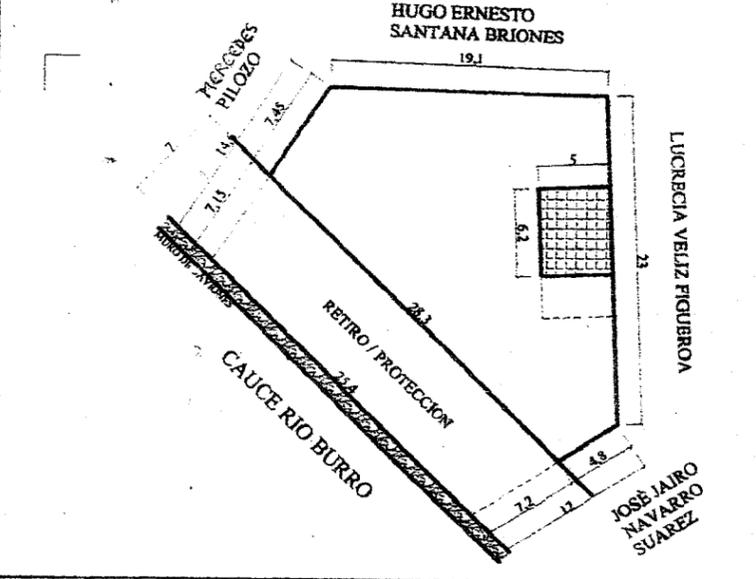
### 4.- DIMENSIONES DE LA VIVIENDA

Ancho   
Largo   
Area 31 m<sup>2</sup>

### 5.- AFECTACION

Pendientes pronunciadas   
Cauce de río   
Linea de alta tensión   
Otros

### 6. GRAFICO



### 7. UBICACION O CORTE

TIEMPO DE POSESION \_\_\_\_\_ AÑOS

### 8.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL LOTE

FRENTE: 28,30 m RETIRO - PROTECCION / CAUCE DE RIO  
ATRAS: 19,10 m SR. HUGO ERNESTO SANTANA BRIONES  
COSTADO DERECHO: 7,45 m SRA. MERCEDES PILOZO  
COSTADO IZQUIERDO: 4,80 m Sr. JOSE NAVARRO SUAREZ + ángulo 121° con 23,00 m. - Sra. Lucrecia Veliz Figueroa.  
AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO 396,29 M2

### 9.- OBSERVACIONES

El nombre del solicitante Si se registra como poseionario dentro de los archivos de asentamiento de la parroquia Eloy Alfaro, existentes en nuestra Dirección. Particular que se pone de manifiesto al Departamento Legal para su consideración al momento de adjudicar la escritura.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*[Signature]*  
Director de Planeamiento Urbano

*[Signature]*  
Director de Planeamiento Urbano





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0062626

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	Por consiguiente se establece
9	<del>LAJE CEDEÑO MACLOVIA ROSALINA</del> que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 18 agosto de 2010
11	<b>SE CERTIFICA QUE LA SRA. ANTES MENCIONADA NO</b>
12	<b>POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION</b>
13	<b>CANTONAL</b>
14	<b>manta, diez y ocho de agosto del dos mil diez</b>
15	
16	<i>[Firma]</i>
17	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	







**Ilustre Municipalidad de Manta**  
 LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE  
 LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: Manta, Septiembre 13/2000

El Sr. (a) Manuel Jorge Cordero - Municipio de Manta

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 18

Lote N° 21

Area del Lote 396,29 m2

Area de la Vivienda 31,00 m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

*[Signature]*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA**  
 RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES  
 0136696

Mantá, 13 de Septiembre 2000

PAGO el Sr. Manuel Cordero Maclovio Rosalina

CEDULA 1310957988

la suma de 2,25

dos Dólares con veinticinco Centavos

por concepto de VENTAS DE ACTIVOS / INMUEBLES Dólares

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre VENTAS DE TERRENOS EL

Por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy

Alfaro con un área de 396,29m<sup>2</sup>, ubicado en la manz 18, lote 21, mch-

21,00 dólares por derecho de especie

**CANCELADO 13 SEP 2000**

*[Signature]*  
 M. Municipalidad de Manta  
 Sr. Rodrigo Rivero  
 RECAUDACION

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Manabí  
(SEIS)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

### La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

*Jaime Estrada Bonilla*

la credencial de:

*Alcalde del Cantón*

*Manta*

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

*[Signature]*  
Gordano Sorocabal Intirago  
Presidente

*[Signature]*  
Ana Estefanía Morcira  
Vicepresidenta



*[Signature]*  
Florencia Torres Barahona  
Vocal

*[Signature]*  
Carlos Ramírez Argandoña  
Vocal

*[Signature]*  
Fito Rivadeneira Chingoz  
Vocal

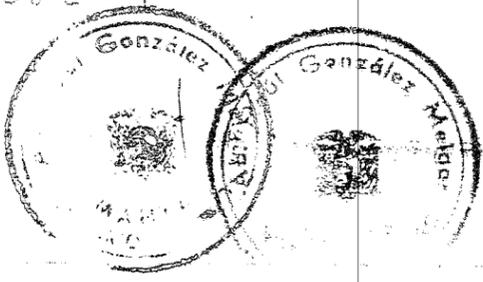
*[Signature]*  
Julia Barmbiza Montano  
Secretario

FOTARIA STA. DEL CANTON MANTA  
BOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a la original.

30 JUL 2009

EL NO. ARID  
DE BARRIO Gonzales Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON MANTA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
31-08-09



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130182185-4  
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO  
MANTA/MANTA/MANTA  
29 JULIO 1955  
007 0032 00778 M  
MANTA/MANTA  
MANTA 1955

ECUATORIANO \*\*\*\*\* V3444V4242  
ECONOMISTA DELEY MEDRANDA  
SPECIALISTA INGENIERO COMERCIAL  
BOGOTÁ/ESTRADA  
02/01/2005  
08/01/2005  
0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
178-0058  
ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO  
MANTA MANTA  
MANTA MANTA

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA  
Certifico que es fiel copia  
de su original.

31-08-09

*Soraya*

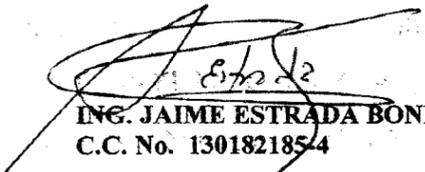


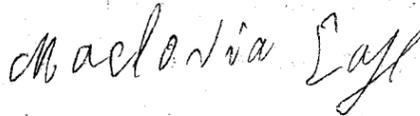
y linderos: Por el Frente, veintiocho punto treinta metros, retiro protección/cauce de río; por Atrás, diecinueve punto diez metros, Sr. Hugo Ernesto Santana Briones; por el Costado Derecho, siete punto cuarenta y cinco metros, y Sra. Mercedes Piloza; y, por el Costado Izquierdo, cuatro punto ochenta metros, Sr. José Navarro Suárez más ángulo 121° con veintitrés metros, Sra. Lucrecia Véliz Figüeroa.- Por el valor de \$ 2,25, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción del Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- 1) Acta de posesión del Alcalde; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de

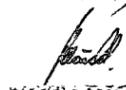


NOTARIA TERCERA-MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
ING. JAIME ESTRADA BONILLA  
C.C. No. 1301821854

  
MACLOVIA R. LAJE CEDEÑO.-  
C.C. No. 131095798-8

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA TERCERA-MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

-M- 0000624

# CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDENO**, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Mayo 04 de 2012.



*[Firma manuscrita]*  
Año: Daniel Ferrín Somoza.

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.**

**Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.**

María r.



6/19/2012 2:35

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-11-14-30-000	396,29	\$ 19.801,13	MZ-18 LT.21 STA CLARA	2012	33309	68161
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LAJE CEDERO MACLOVIA ROSALINA		1310957988	Costa Judicial			
8/19/2012 12:00 MACIAS DAMIAN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,86	(\$ 0,07)	\$ 6,79
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 3,00		\$ 3,00
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 38,27		\$ 38,27
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,94		\$ 2,94
			TOTAL A PAGAR			\$ 51,00
			VALOR PAGADO			\$ 51,00
			SALDO			\$ 0,00



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**GOBIERNO AUTONOMO ESCENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.**

Registrador del Cantón, a petición de la Srta Katherine Chávez Pilozo.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de **MACLOVIA ROSALINA LAJE CEDEÑO**, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Por no constar en dicha petición de que año se iniciaba la búsqueda y el estado civil, se ha procedido realizar dicha revisión del año 1973, hasta la presente fecha. y en estado civil soltera.

El Certificado fue elaborado por la Señora Cleotilde Suárez Delgado.  
Con cedula de Ciudadanía 130596459-3 *Cleotilde Suárez Delgado*

**Manta, Mayo 30 del 2012**

*Ab. Jaime E. Delgado Intriago*  
Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA